

Administracion de Ponce ó Colecturía de San German la suma de ciento cuarenta y nueve pesos equivalentes al 5 por 100 del total importe de la cantidad anual destinada á cubrir el servicio de que se trata. Cuya suma será devuelta así que termine el período del contrato satisfactoriamente ó en el caso de no ser admitida la proposicion.

10ª Será obligacion de los que quieran tomar parte en la licitacion presentar sus proposiciones en pliegos cerrados firmada por los interesados acompañando los nombres de los siete conductores que se exigen para el servicio sus células de vecindad justificacion de vida y costumbres y si saber leer y escribir.

11ª Si resultasen dos ó mas proposiciones iguales se procederá á una licitacion verbal entre los interesados que no excederá de diez minutos adjudicándose por último á aquel que mas beneficio proponga á favor del Estado.

12ª Hecha la adjudicacion por la Superioridad se elevará el acta ó escritura pública por ante el Notario de la localidad donde tenga lugar el remate al que concurrirá el Administrador de Comunicaciones de la misma en representacion del Estado, siendo enantos gastos se originen de cuenta de aquel á cuyo favor quede declarado el remate, así como tambien los dos testimonios de escrituras que deberá remitir á esta Administracion general.

13ª El contratista queda en la obligacion de conducir excesos de correspondencia sin que por ello pueda exigir retribucion alguna.

14ª Para el cumplimiento de la condicion anterior el contratista facilitará cajas balijas bien acondicionadas para la segundad y resguardo de la correspondencia.

15ª Será obligacion del contratista para que el servicio se haga debidamente tener la mitad de los conductores en Ponce y la otra en San German turnando debidamente.

16ª Las Administraciones de Correos del trayecto vigilarán bajo su mas estrecha responsabilidad el exacto cumplimiento de cuanto queda prevenido.

Puerto-Rico, 18 de Marzo de 1887. — El Administrador general de Comunicaciones, P. S., J. Octaviano Herrera.

MODELO DE PROPOSICION.

"El que suscribe se compromete á hacerse cargo de la correspondencia oficial y pública entre las Ciudades de San German y Ponce ó vice-versa por la suma de... pesos... moneda española, sujetándose en un todo al pliego de condiciones inserto en la GACETA OFICIAL en el número correspondiente al... y demás disposiciones que rigen sobre subasta."

(1679) Fecha y firma del interesado. 3-2

Junta Económica del Hospital Militar DE PUERTO-RICO.

Pliego de precios tipos ó límites de la ropas y efectos cuya adquisicion se saca á pública subasta para reponer los inutilizados durante el enarto trimestre del ejercicio próximo pasado y primer trimestre del actual año económico; cuya subasta se celebrará el día 28 del corriente mes, á las nueve de la mañana en la Oficina—Direccion de este Hospital.

ARTÍCULOS.	UNIDAD.	Precio de la unidad.	
		Pesos.	Cts.
Crea de hilo.....	metro	32	..
Cretona de hilo.....	idem	75	..
Percal de color.....	idem	22	..
Dril rayadillo de hilo.....	idem	32	..
Bramante de lona.....	idem	33	..
Gasa blanca.....	idem	15	..
Mantas de algodón.....	una	1	25
Servilletas de alemanisco.....	idem	20	..
Toballas de felpa.....	idem	40	..
Ortu.....	kilgs.	1	..
Casulla blanca.....	una	20	..
Caja de hierro para caudales.....	idem	350	..
Balanza.....	idem	18	..
Cacerolas de hierro.....	idem	1	50
Baños de piés.....	uno	2	..
Azafate de hojalata.....	idem	50	..
Liras de metal.....	una	1	50
Lámparas de vidrio.....	idem	50	..
Servicios de barro.....	uno	50	..
Tinajas de idem.....	una	1	..
Lebrillos de idem.....	uno	50	..
Quinqués de lira.....	idem	70	..
Idem de mesa.....	idem	3	..
Escupidores de loza.....	idem	80	..
Jarras de idem grandes.....	idem	50	..
Jarras de loza, pequeñas.....	una	30	..
Palanganas de idem.....	idem	50	..
Jícaras de idem.....	idem	20	..
Pisteros de idem.....	uno	20	..
Tasas de idem grandes.....	una	10	..
Idem de idem pequeñas.....	idem	08	..
Platos de idem grandes.....	uno	10	..
Idem de idem pequeños.....	idem	06	..
Orinales de idem grandes.....	idem	50	..

ARTÍCULOS.	UNIDAD.	Precio de la unidad.	
		Pesos.	Cts.
Idem de idem pequeños.....	idem	30	..
Idem de idem planos.....	idem	1	50
Copas de vidrio.....	una	20	..
Cuchillos con mango de hueso.....	uno	20	..
Piedra de destilar.....	una	3	..
Vasos de vidrio.....	uno	15	..
Cucharas de aleacion.....	una	15	..
Cucharones.....	uno	50	..
Mesa de escritorio.....	una	40	..
Idem diferentes.....	idem	2	..
Idem de noche.....	idem	4	50
Palanganeros.....	uno	3	..
Sillas de rejilla.....	una	1	..
Siliones de idem.....	uno	3	..
Tinajeros.....	idem	3	..
Reloj de pared.....	idem	8	..
Tablulas de madera para diagnósticos.....	una	25	..
Amigdalotero de Mathieu.....	uno	11	..
Aparatos de Smarch.....	idem	6	..
Bañadoras para ojos.....	una	50	..
Camisas de fuerza.....	idem	9	..
Escarificador.....	uno	8	..
Espeulum auri Busafred, de plata.....	idem	15	..
Gorros de goma.....	idem	5	..
Globos de cristal para ventosas.....	idem	50	..
Geringas de estaños.....	una	1	50
Idem de cauchouc número 6.....	idem	4	..
Geringuillas de vidrio.....	idem	10	..
Idem de cauchouc número 1.....	idem	1	..
Idem hipodérmica.....	idem	4	..
Lámparas de alcohol.....	idem	1	..
Laringoscopios.....	uno	4	..
Maniatas.....	una	1	50
Navajas de afeitar.....	idem	1	..
Orinal de vidrio.....	uno	1	..
Pinsas de Ricord para el fimosis.....	idem	3	..
Pinceles de pelo.....	idem	05	..
Posta ligaduras.....	idem	7	..
Porta-causticos de Lallamaud.....	idem	10	..
Pulverizador de Mathieu.....	idem	60	..
Paxímetro de Huerteloup.....	idem	5	..
Cuarenta y ocho preparaciones microscópicas de Hyrtl.....	en	50	..
Veinte y cuatro idem idem de los ojos.....	en	35	..
Sondas exofágicas.....	n	5	..
Idem de estaño de l.....	n	10	..
Idem de goma.....	m	25	..
Idem de plata.....	m	3	..
Termómetros clínicos.....	no	2	50
Idem de pared.....	idem	3	..
Tubos de ensayos.....	idem	20	..
Usetrótono de Mainsionave.....	idem	10	..
Ventosas de goma.....	una	50	..

Es copia.—Puerto-Rico, 21 de Marzo de 1887. — El Médico Mayor-Secretario, Rafael Pierna. — Vº Bº — El Director Presidente accidental, José Battle. (1636) 3-2

Batallon Infantería de Cádiz número 2.

Teniendo que procederse á la formalizacion de los correspondientes contratos, para la provision de prendas de vestuario, sombreros, alpargatas, platos y vasos de lata, que necesitan los individuos de este Batallon por el plazo de un año contado desde la fecha de la aprobacion de aquellos por el Excmo. Sr. Capitan General se convoca por el presente á una licitacion, que tendrá lugar en pública subasta en la Oficina del Sr. Teniente Coronel 1er Jefe el dia en que termine el plazo de diez dias contados desde el en que se publique este anuncio por primera vez en la GACETA OFICIAL ó al siguiente, si fuere festivo; cuyo acto, que tendrá lugar ante la Junta de Jefes y Capitanes, se verificará con arreglo al pliego de condiciones y modelos que se hallan expuestos en la Oficina del Detall desde este dia al anterior en que cumpla el término señalado.

Mayagüez, 12 de Marzo de 1887. — El Comandante 2º Jefe, Luis Garcia. — Vº Bº — El Teniente Coronel 1er Jefe, Pareja. [1666] 3-1

Batallon Infantería de Madrid número 3

Teniendo que procederse á la formalizacion de los correspondientes contratos para la provision de prendas de vestuario, sombreros, zapatos, alpargatas, platos y vasos de lata que necesitan los individuos de este Batallon desde la fecha de la aprobacion hasta el 31 de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete; se ha señalado el dia veinte y ocho de Marzo actual á las nueve de la mañana para la adjudicacion en pública subasta de los servicios indicados ante la Junta de Jefes y Capitanes que se reunirá en el despacho del Sr. 1er Jefe, cuyo acto se verificará con arreglo al pliego de condiciones y modelos que se hallan expuestos en la Oficina del Detall todos los dias laborables desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Puerto-Rico, 11 de Marzo de 1887. — El Coman-

dante Jefe del Detall, Vicente Sala. — Vº Bº — El Coronel Teniente Coronel 1er Jefe, Rizo. [1664] 3-3

CUERPO DE POLICIA,

SEGURIDAD Y ÓRDEN PÚBLICO

DE PUERTO-RICO,

RELACION de los servicios prestados por la fuerza de este Cuerpo en el mes de Febrero próximo pasado, segun se demuestra por los certificados de las Autoridades locales que como comprobantes se acompañan.

MOTIVOS	Número
Por embriaguez.....	85
Por escándalo.....	199
Por pelea y riña.....	127
Por indocumentados.....	116
Por robo.....	24
Por sospechas de idem.....	3
Por hurto.....	22
Por sospechosos de idem.....	4
Por infraccion al Bando de policia.....	779
Por heridas.....	68
Por atropello.....	16
Por estafa.....	10
Por inferir golpes.....	20
Por portar armas prohibidas.....	8
Por desertores aprehendidos.....	2
Por inmortales.....	3
Por raptos.....	8
Reclamados por las Autoridades.....	2008
Jugadores sorprendidos.....	70
Casas de juegos sorprendidas.....	3
Pliegos conducidos por ruta.....	5
Presos conducidos por ruta.....	5
Servicio de ruta á los barrios.....	44
Por tirar piedras.....	4
Por insultos.....	7
Por desacato á la Autoridad.....	31
Por sospechosos.....	13
Por vender leche adulterada.....	9
Auxilios prestados á heridos.....	1
Por amenazas.....	7
Por lesiones.....	1
Por infraccion al Reglamento de carnicerias.....	3
Por dementes.....	2
Por desobediencia á las Autoridades.....	20
Por auxilios prestados á heridos.....	11
Por injurias.....	5
Por cumplir condena.....	2
Por denuncias.....	51
Por resistencia y agresion violenta.....	2
Notificados para pago de contribuciones.....	68
Por sospechosos de incendios.....	5
Por conducir leña sin guia.....	1
Por prófugos aprehendidos.....	1
Por gritos subversivos.....	1
Por defraude.....	1
Total general.....	3875

Puerto-Rico, 11 de Marzo de 1887. — El Teniente Coronel Capitan 1er. Jefe, Francisco Garriga. [1582]

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

LCDO. DON MIGUEL MONREAL Y ALVAREZ, Jefe de 1ª Instancia de la Ciudad de Mayagüez y su partido.

Hago saber: que por auto de fecha diez y nueve del que cursa, ha sido admitida en este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda, demanda instada por Don Antonio Frau en su calidad de elector de este Distrito, solicitando la inclusion en el censo electoral para Diputado á Cortes de Don Francisco Cancio y Lopez, Don Damian Frontera, Don Guillermo Santos, Don Manuel Bengoa y Marin, Don Sebastian Sancho y Blanco, Don Manuel Esmoris, Don Tomás Oramas y Lopez, Don Ricardo Moreno, Don José Alcazar Hernandez, Don Andrés Lopez y Sanchez, Don Eusebio de la Cruz, Don Tomás Grau y Don José Maria Salazar en la primera Seccion de dicho censo; Don José Francisco Pagan, Don Lucas Llado, Don Manuel Aleu, Don Joaquin Antonio Martinez, Don José Cebollero Gonzalez y Don José Norberto Llamas en la segunda Seccion; Don Amador Canals, Don Ramon Frontera y Don Domingo Rivera en la tercera Seccion; fundándose en que dichas personas reúnen las cualidades para ser incluidos en el referido censo y Secciones indicadas. Lo que se hace notorio para que dentro del término de veinte dias que empezarán á correr desde la publicacion del presente en la GACETA OFICIAL de esta Isla comparezcan á oponerse los interesados cuya inclusion se pretende ó cualquiera otro elector de conformidad con lo prevenido en los artículos veinte y siete y veinte y ocho de la referida Ley sobre la materia.

Dado en Mayagüez á veinte y uno de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete. — Miguel Monreal Alvarez. — Por su mandado, Pedro Mª Martinez y Rivas. 3-1

DON JOSÉ R. NAZARIO DE FIGUEROA, Escribano de actuaciones del Juzgado de 1ª Instancia de San German.

Certifico: que en la causa criminal seguida contra Eugenio Santana por hurto, se ha dictado por la Superioridad la sentencia siguiente:

"En la Ciudad de San Juan Bautista de Puerto-